

# El platero giennense Francisco Merino y las desaparecidas andas del Corpus de la Catedral de Jaén

MIGUEL RUIZ CALVENTE

Grupo de Investigación HUM.-573: Arquitecto Vandelvira  
Universidad de Jaén

«Las Andas fueron hechas y ordenadas para llevar con ruegos y oraciones Reliquias y otras cosas consagradas en ombros quando van en processiones, Son estas ceremonias trasladadas de las tablas, anillos, y bastones Con que los Sacerdotes de Moysen movian la Sancta,rca á ombros tambien».

**Juan de Arfe.**

*De Varia Commensuración.* (1585).

## 1. INTRODUCCIÓN

En 1913 Fernando Ruano Prieto, Baron de Velasco, publicó en la revista *Don Lope de Sosa* un documentado artículo sobre la custodia de asiento labrada para la Catedral de Jaén por Juan Ruiz el *Vandalino*, magnífica pieza fundida en 1936; junto a los numerosos datos aportados sobre la misma figuran otros de interés para el presente trabajo; según Ruano en 1583 el Cabildo acordó que se hicieran unas andas de plata «...para que en ellas se lleve el Sacramento en la procesión del Santísimo Corpus, para aliviar la mucha carga de la Custodia grande, andas, que según el precitado acuerdo, Merino, platero, las tenía aderezadas... Francisco Merino fué el que ejecutó las andas de plata y la custodia chica...»<sup>1</sup>. Ciertamente las andas fueron encargadas por el Cabildo a Francisco Merino<sup>2</sup> en la fecha indicada, aunque no han lle-

gado a nuestros días y se desconocen por el momento las circunstancias de su desaparición. De la custodia chica sabemos a través de las cuen-

<sup>1</sup>. RUANO PRIETO, F., «Juan Ruiz y la Custodia grande, de Jaén», *Don Lope de Sosa*, Jaén, 1913, pp.145-151. Sobre esta pieza, véase el trabajo recopilatorio de: LÁZARO DAMAS, M<sup>a</sup>. S., «Juan Ruiz el *Vandalino*», *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 173, Jaén, 1999, pp. 175-193. Otras referencias: LÓPEZ PÉREZ, M., «La Custodia del Corpus, de la Catedral de Jaén», *Senda de los Huertos*, 2, Jaén, 1986, pp.39-51; HERNMARCK, C., *Custodias procesionales en España*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1987; SANTAMARINA NOVILLO, B., «Platería civil andaluza: Juan Ruiz el *Vandalino*. Aproximación documental a su vida y a su obra», *Academia*, 75, 1992, pp. 296-319; ANGUITA HERRADOR, R., *Arte y culto. El tema de la Eucaristía en la provincia de Jaén*, Jaén, Universidad-Cajasur, 1996; SANZ, M<sup>a</sup>. J., *La Custodia procesional. Enrique de Arfe y su escuela*, Córdoba, Cajasur, 1999; RUIZ SÁNCHEZ, A., *Ventura y desventura de una joya del arte renacentista andaluz. La Custodia grande de la de Catedral de Jaén. Historia y realidad*, Córdoba, Cajasur, 2002.



Antigua Custodia del Corpus. Catedral de Jaén.

tas de fábrica de la Catedral que Merino recibió un pago por valor de 700 ducados «...para en quenta de la plata y hechura...»<sup>3</sup>.

Por lo que se refiere a otros datos publicados sobre las andas –que a continuación precisamos– entendemos que deben referirse a las labradas para procesionar la Custodia del Corpus. Soledad Lázaro ha documentado la tasación realizada en 1592 por el platero sevillano Pedro de Zubieta del trabajo efectuado en las andas por Merino, recibiendo por su trabajo la suma de 26.180 maravedís; el Cabildo tuvo que efectuar el pago apreciado en dicha tasación, que ascendió a 882.085 maravedís, más cien reales de regalo para el camino<sup>4</sup>. Cruz Valdovinos también ha documentado que en 1594 figura en las cuentas de la catedral un pago por unas andas de plata a Merino por valor de 82.095 maravedís (casi 220

ducados), más 50 reales para el camino<sup>5</sup>. Por estas fechas Francisco Merino vivía en Toledo, trasladándose en ambos años –según la documentación citada– para cobrar lo que se le debía a la ciudad de Jaén. Dichas andas –destinadas a la

<sup>2</sup>. Sobre la vida y obra del platero Francisco Merino, véanse los estudios siguientes: RAMÍREZ DE ARELLANO, R., *Catálogo de artífices que trabajaron en Toledo y cuyos nombres y obras aparecen en los archivos de sus parroquias*, Toledo, 1920; ALCOLEA, S., *Artes decorativas en la España cristiana*, *Ars Hispaniae*, Vol. XX, Madrid, Plus Ultra, 1975, pp., 198, 201 y 203; SANZ SERRANO, M<sup>a</sup>. J., *Juan de Arfe y Villafañe y la custodia de Sevilla*, *Arte Hipalense*, 17, Madrid, 1978; PALOMERO PÁRAMO, J. M., «La platería en la catedral de Sevilla», en *La catedral de Sevilla*, Sevilla, 1984, pp. 575-645; HERNIMARCK, C., *Custodias procesionales en España*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1987; CRUZ VALDOVINOS, J. M., «La platería», en *Historia de las Artes aplicadas e industriales en España*, Madrid, Cátedra, 1982, pp.103-104, *Cinco Siglos de Platería Sevillana*, Catálogo de la Exposición, Madrid, 1992, pp. 372-373, y «La platería en el Reino de Jaén durante el siglo XVI», en *Úbeda en el siglo XVI*, Jaén, Fundación Renacimiento, 2002, pp. 547-548; LÁZARO DAMAS, M<sup>a</sup>. S., *Los plateros giennenses y su clientela en el siglo XVI*, Jaén, Ayuntamiento, 2005, pp. 254-264; HEREDIA MORENO, M<sup>a</sup>. C., y LÓPEZ-YARTO ELIZALDE, A., «Una aproximación a la obra del platero Marcos Hernández y a sus fuentes iconográficas y decorativas», *Cuadernos de Arte e Iconografía*, T. 8, N<sup>o</sup>. 7, 1991, pp. 323-330, y *La Edad de Oro de la platería complutense*, Madrid, 2001.

<sup>3</sup>. CRUZ VALDOVINOS, J.M., *Cinco Siglos...*, p. 372. Puntualiza el autor que dicha custodia debió labrarse en 1586 «...y sería una pieza portátil relativamente pequeña, quizá para la custodia de asiento de Vandalino...». En su trabajo «La platería...», p. 547, comenta al respecto: «Puesto que existía la custodia de asiento del Vandalino, debemos pensar que hizo una custodia portátil, aunque muy rica en dimensiones y figuración, a juzgar por el elevado precio...».

<sup>4</sup>. LÁZARO DAMAS, M<sup>a</sup>. S., *Los plateros giennenses...*, pp.181-183. La documentación utilizada por la investigadora se conserva en el Archivo Histórico Diocesano de Jaén. Fábrica 1592. Copiamos aquí textualmente los documentos de pago a Francisco Merino y a Pedro de Zubieta: «Ytem se le reciben en quenta al dicho obrero veintiseis mil ciento ochenta maravedis que por librança se pagaron a Pedro de Çubieta platero vecino de la ciudad de Sevilla que vino a tasar las andas de plata que hizo Francisco Merino para la dicha sancta iglesia del camino venida estada y vuelta como pareçio por la librança y carta de pago». «Ytem se le reciben en quenta al dicho obrero ochocientos ochenta y dos mil ochenta y cinco maravedis de que por librança pago a Francisco Merino platero de lo que se le resto deviendo de las andas de plata que hizo para la dicha santa iglesia como parecio por la librança y carta de pago que entrego». A nuestro entender la citada investigadora incurre en un error de adjudicación documental, pues no corresponden los datos a las



Antigua Custodia del Corpus. Catedral de Jaén.  
Procesión de 1910

Custodia grande *del Vandalino*—creo que en nada tienen que ver con otras que figuran en los inventarios conservados en el Archivo Histórico Diocesano de Jaén (igualmente desaparecidas y sin autoría por el momento), ya que éstas —a tenor de las descripciones que de ellas se hacen<sup>6</sup>— corresponden tipológicamente al modelo de «custodia con forma de andas o baldaquín», es decir, de un sólo cuerpo muy alto, que en opinión de C. Hernmarck ya en el siglo XVI existen, como la de la Colegiata de Medina del Campo (1562) o la del Ayuntamiento de Madrid (1573), obra ésta del platero Francisco Alvarez, que presenta un aspecto muy similar a los dibujos de andas que Juan de Arfe reprodujo en su libro *De Varia Commesuración* (1585)<sup>7</sup>.

## 2. EL CONTRATO DE LAS ANDAS

Gracias al hallazgo —hace ya algunos años— en el Archivo Histórico Diocesano de Jaén<sup>8</sup> de un Pleito entablado por el platero Francisco Me-

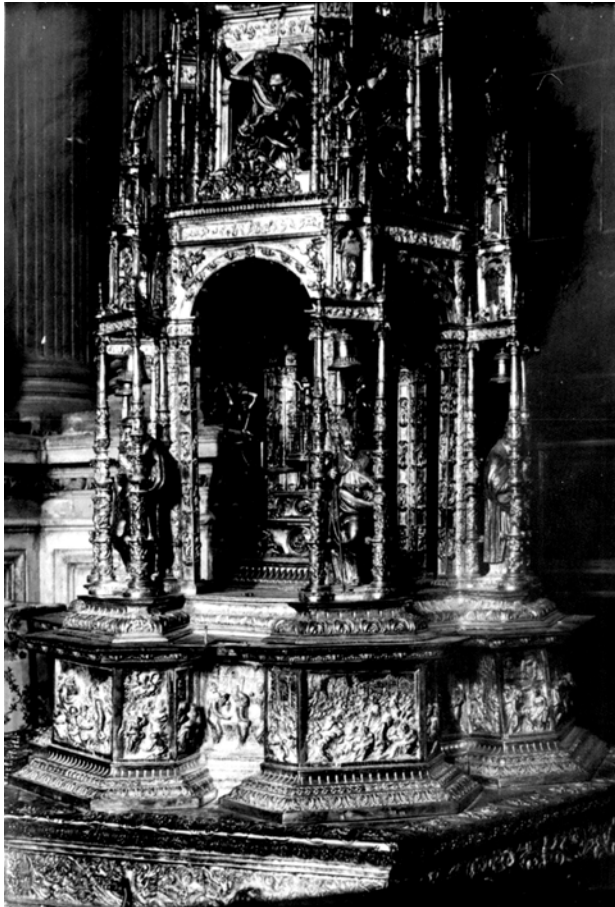
andas-custodia que figuran en los Inventarios de la Catedral de Jaén (véase nota 6), sino a las andas para procesionar la Custodia *del Vandalino*. Por otro lado, incluso llega a decir que en 1583 el Cabildo decidió «la realización de una nueva custodia de asiento destinada a la procesión del Corpus», planteándose la posibilidad de utilizar la plata invertida en la Custodia *del Vandalino*, lo que hubiera provocado su destrucción. Justifica su hipótesis en la preocupación mostrada por el Cabildo del Concejo en su sesión del 3 de junio de 1583, en el cual se acordó: «que no permitan ni consientan se deshaga la custodia antigua que esta ciudad tiene por ser muy principal y que en las procesiones del Corpus se saque y no otra ninguna». Es muy probable que el Cabildo catedralicio encargase otra custodia —destinada a otras celebraciones litúrgicas como la Octava del Corpus—, y que incluso recayese en Merino su ejecución, pero nos resulta improbable que pieza tan magnífica y de tanto costo quedase destruida a muy pocos años de ser labrada. La preocupación del Concejo de Jaén quizás se debió a una información incompleta o equivocada. En todo caso no deja de ser sumamente sugerente lo aportado por dicha investigadora, cuyos trabajos tan magníficamente documenta siempre.

<sup>5</sup>. CRUZ VALDOVINOS, J. M., *Cinco Siglos...*, p. 373.

<sup>6</sup>. ARCHIVO HISTÓRICO DIOCESANO DE JAÉN (A.H.D.J.):

Inventario de 1567, legajo 452: «Andas. Unas andas cuadradas que asientan sobre un banco guarnecido de plata con quatro columnas casi de una vara estriadas las dos tercias y el otro cincelado de figuras y bresteños y en cada pedestal quatro figuras en lo alto de las columnas sus remates a modo de piramides con sus bolillas en lo alto y la cupula labrada a modo de media naranja con imagineria de la pasion toda dorada por la parte de adentro y por afuera quatro escudos en el uno el Nacimiento, otro la Adoracion, otro la Huida de Egipto y el quarto La Anunciacion y al lado de cada uno de los escudos unas figuras arrimadas a una cartela que por todas son quatro figuras y quatro cartelas y por remate un cuerpeçito quadrado sobre qu, esta la Fe de plata dorada que sirve de remate todo de plata, deoaxo d, estas andas ay una campanilla de bronce que se toca quando salen. Los quatro remates de los braços d, esta andas son cada uno de dos piezas pesaron todas ocho con una puerteçuela de laton que tiene ocho marcos tres onças y quatro ochavas y son de la misma labor de las andas de obalos y quartelas, falta la campanilla de bronce».

Inventario de 1729, legajo 454: «Andas. Unas andas cuadradas que asientan sobre un banco guarnecido de plata con quatro columnas de a vara con poca diferencia estriadas las dos tercias y lo demas zínzelado de figuras y bresteños y en cada pedestal quatro figuras y en lo alto de las columnas seis remates a modo de piramides con sus volillas en lo alto y la cupula labrada como de media naranja de imagineria con figuras de la pasion dorado todo de la parte de adentro y tambien estan los quatro escudos de la parte de afuera que tiene los misterios del Nacimiento, Adoracion, Huida a Egipto y Anunziacion y al lado de cada uno de los escudos una figura arri-



Antigua Custodia del Corpus. Catedral de Jaén. Fondo fotográfico Instituto Gómez-Moreno (Granada).

rino contra D. Pedro de Monrroy, chantre y obrero de la Catedral, conocemos nuevos datos sobre las andas. El inicio del litigio, fechado el 14 de junio de 1585, inserta una petición presentada en nombre de F. Merino por Sebastián del Salto ante el licenciado Olea, provisor general del Obispado, en la que se expresa de forma muy clara el encargo y el motivo del Pleito:

*«...unas andas para sacar el Santísimo Sacramento el día del Corpus Christi para la yglesia mayor d,esta çiudad (...) y aviendo obrado en ellas y gastado muncho mas de lo que se me a dado y usado d,ellas en el uso y exerçio para que se hizieron un día del Corpus Christi del año pasado de ochenta y tres e prosiguiendo yo en la obra por virtud de la dicha escritura por mandato de vuestra merçed se me mando çesase en la obra en el ynterin que otra cosa me fuese mandado y asi yo lo obedesçi y pare en ella (...)».*

La pieza, según el documento ya fue procesionada en junio de 1583, lo que nos hace pensar que estaba en buena parte labrada, según y conforme a la traza, condiciones y modelo firmadas por las partes. Efectivamente, hubo como era preceptivo e usual una escritura de contrato, por fortuna inserta en el Pleito. Fue suscrita ésta por Francisco Merino y el citado D. Pedro de Monrroy ante el notario Luis de Aguilar el 12 de enero de 1583 en presencia del provisor Olea. Varias son las condiciones detalladas, a saber: *«...qu,el dicho Françisco Merino haga unas andas para sacar el Santísimo Sacramento el dia del Corpus Christi para la yglesia mayor d,esta çibdad qu,el fundamento d,ellas an de ser de maderas e la cubierta de plata delgada eçcepto en las partes que de nesçesidad a de tener fortaleza las quales ha de hazer de peso de çiento e çinquenta marcos de plata como esta tratado e conçertado e de la traça y forma e conforme a las condiçiones que estan firmadas del señor chantre la qual ha de hazer conforme al modelo e traça...».* El plazo de ejecución un año a contar desde le fecha de la escritura, entregandosele a Merino para dar comienzo a la obra seiscientos ducados, más otros trescientos que se le darían en el día del Corpus del dicho año de 1583. En cuanto a la forma de pago del trabajo a realizar por Merino sería a tasación, acordándose que *«... el que se*

*mada a una cartela que por todas son quatro figuras y quatro cartelas y por remate un querpezito quadrado sobre que esta la Fe de plata dorado los quatro remates de estas andas son de dos piezas cada uno pesaron todas ocho con una portezuela de laton que tiene ocho marcos tres onzas y quatro ochavas y son de la misma lavor que las andas les falta un tornillo y una imagen de San Pedro qu,esta con la plata vieja...».* En opinión de Soledad Lázaro (*Los plateros gienneses...*, pp.182-183), la pieza descrita guarda estrecha relación en cuanto a su traza con la Custodia del Ayuntamiento de Madrid (véase nota 8).

<sup>7</sup>. HERNMARCK, C., *Custodias...*, p.144, y ARFPE Y VILLAFANE, J., *De Varia Commensuración para la Esculptura y Architectura*, Sevilla, 1585, edición facsímil Albatros Ediciones, 1979, pp. 23-27. Un estudio más reciente sobre las custodias-andas ha sido publicado por: SANZ, M<sup>a</sup>. J., «Las custodias-andas en el siglo XVI. Los modelos y su difusión», *Estudios de platería*. San Eloy 2005, Murcia, Universidad, 2005, pp. 525-539, y en Juan de Arfe y Villafañe y la Custodia de la Catedral de Sevilla, Sevilla, Universidad-Diputación Provincial, 2006, pp. 51-62.

<sup>8</sup>. A.H. D. J., Sección Varios. Pleito: «Francisco Merino vezino de Jaen auctor contra el señor don Pedro de Monrroy chantre en la santa yglesia de Jaen obrero d,ella. Notario Salido».



Antigua Custodia del Corpus. Catedral de Jaén. Basamento. Fondo fotográfico Instituto Gómez-Moreno (Granada).

*truxere por parte de la dicha yglesia de la çibdad de Sevilla de çiençia suficiẽta y conçiẽcia a costa del dicho Françisco Merino para que la tase...».*

El 18 de junio de 1585, Sebastián del Salto, en nombre de F. Merino, presentó otra petición ante el provisor Olea en la que de nuevo se pide y suplica «...mande luego proveer sobre lo contenido en mi pedimiento (...) para que luego se haga la dicha tasaçion de lo obrado que tengo pedida e se pague lo que se alcançare (...)». El 28 de enero de 1586 se volvió a solicitar el dicho pago, en estos términos: «Francisco Merino platero vezino d,esta çiuudad de Jaen digo que desde el mes de junio prosimo pasado yo e pedido e suplicado a vuestra merced en razon de las andas que tengo començadas para el Santisimo Sacramento de la yglesia mayor d,esta çiuudad (...)».

El asunto llegó hasta Toledo y ante el licenciado Simón de Carranza, teniente y vicario general del Arzobispado. El 15 de diciembre de 1586, Simón de Carranza ordenó hacer justicia en la causa dentro de veinte días. Las razones esgrimidas son las siguientes: «(...) en razon que el dicho Francisco Merino paresçe se agravio de çierta denegaçion de justiçia que se le haçe por su parte de que abiendo puesto demanda ante el dicho don Pedro Monrroy en razon de unas andas de plata que en nonbre del dicho cabildo le avia dado a haçer y que

*estando casi acabadas por el dicho don Pedro de Monrroy le avia mandado çesase en la dicha obra de las dichas andas y el dicho Francisco Merino pidio por la dicha demanda al dicho don Pedro de Monrroy como tal obrero y obligado que esta a la paga de las dicha andas que se acavasen e le pagase lo que estava fecho conforme a la escritura que d,ello se havia otorgado y que aviendo presentado munchas peticiones para que ansi lo proveyese e mandase no avia querido proveer ninguna cosa de lo por el pedido en el qual dicho pleito (...)».*

Lo ordenado en Toledo no debió de llevarse a término, pues el 13 de mayo de 1589 otorgó Francisco Merino un poder a Juan Mestro para que en su nombre se haga justicia en razón del pleito que trata con el Cabildo de la Catedral de Jaén sobre las dichas andas y para que se cumpla lo mandado por Simón de Carranza. La documentación del Pleito que venimos describiendo nos aporta finalmente un nuevo contrato suscrito entre el Cabildo y Merino firmado el 6 de noviembre de 1590, en el cual se transcribe el original contrato de 1583. En este nuevo concierto se pidió a Merino «...que prosiguiese la dicha obra como parece por auto capitular de zinco de junyo pasado d,este presente año...». El mal estado de conservación en esta parte final del Pleito nos impide saber más acerca de lo concertado en este segundo contrato, pero por lo que hemos podido leer Francisco Merino quiere ausentarse de Jaén para trasladarse a Toledo, pero antes de ello es necesario que de fianzas del dinero y plata que tiene recibidos para las dichas andas y además debe ultimar la pieza. La obra fue acabada, y –como quedaba estipulado en el contrato de 1583– tasada por un platero de la ciudad de Sevilla, concretamente –como sabemos– por Pedro de Zubieta.

### 3. CONCLUSIÓN

La documentación aportada, hasta ahora inédita, pone de manifiesto de forma clara y precisa que las andas contratadas con el platero Francisco Merino eran para procesionar la bellísima Custodia de Juan Ruiz *el Vandalino* –como más arriba ya ha quedado reseñado–, y con arreglo a una traza diseñada por dicho platero; la pieza –como igualmente también se ha comentado– no corresponde a las andas-custodia descritas en los inventarios catedralicios (insertos en este trabajo; véase nota 6), que ciertamente responden a los modelos estudiados y dibujados por Juan de Arfe en su obra «*De Varia Commensuración*», sino a una obra de madera a modo de plataforma forrada de plata (con un peso de 150 marcos) con sus varas sobre la que asentaría la gran Custodia. Desconocemos cuando dejaron de usarse estas andas y si llegaron a 1936, fecha en la que la Custodia fue sacada de la Catedral junto a otras piezas de orfebrería. En cualquier caso, si aún estaban en uso en 1927 debieron quedar inservibles o no utilizadas para la procesión del Corpus, pues en dicho año la Custodia salió a la calle sobre un trono de alpaca plateado labrado por la Casa Meneses, de Madrid<sup>9</sup>.

Las andas del Corpus fue quizás la obra más importante encargada a Francisco Merino en los años de su estancia en Jaén, pero no la única. En Jaén están documentadas, entre otras piezas, las siguientes: en 1584 realizó una lámpara de plata para la capilla de la Virgen en San Ildefonso; en 1583 una custodia para la Catedral; en 1588 se registra el pago de siete ducados en concepto del abono de una lámpara que había labrado para «*nuestra señora de la capilla*»<sup>10</sup>. Pero la extraordi-

naria valoración de la obra del platero giennense Francisco Merino (1530-1611) por los más prestigiosos historiadores en la materia, como el escocés Oman, el sueco Hernmarck o el español Cruz Valdovinos, proviene de las piezas conservadas fundamentalmente en Sevilla o en Toledo<sup>11</sup>. Aunque la fama del artifice, como apunta Cruz Valdovinos<sup>12</sup>, «(...) fue extraordinaria, siendo citadas sus obras con elogio por los plateros madrileños ya en 1600, e incluso el pintor y tratadista Francisco Pacheco, afirma que tuvo un gusto delicado en el adorno y follajes, que usaba en sus obras la arquitectura y que la solidez de sus principios, la corrección en el dibujo del natural y la delicadeza de su trabajo que se observan en sus obras, le colocan entre los primeros profesores de España.

No se conoce marca alguna en sus obras».

<sup>9</sup>. LÓPEZ PÉREZ, M., «La Custodia del Corpus...», p. 41-42. Véase al respecto también: MONTIJANO CHICA, J., «Consideraciones sobre la custodia procesional del Corpus, de la Catedral de Jaén», en *Diario Jaén*, 13 de junio de 1963, pp. 4 y 6.

<sup>10</sup>. LÁZARO DAMAS, M<sup>a</sup>. S., *Los plateros giennenses...*, pp. 254-264.

<sup>11</sup>. En Sevilla, compitió en 1580 con Juan de Arfe en el concurso para la Custodia grande del Corpus, que le fue adjudicada a éste, pero a Merino se le encargó el relicario; en 1587 vendió al Cabildo catedralicio la famosa Cruz metropolitana. En Toledo y para la catedral, entre otras obras importantes conservadas, hay que destacar la urna de San Eugenio, acabada en 1569 según trazas de Vergara *el Viejo*, entre 1590-1593 hizo la urna de Santa Leocadia y en 1595 inició la cruz relicario de Santa Elena. (CRUZ VALDOVINOS, J.M., «Platería en el Reino de Jaén...», pp. 547-548).

<sup>12</sup>. CRUZ VALDOVINOS, J.M., *Cinco Siglos...*, pp. 372-373.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

DOC. N.º 1.

Escritura entre D. Pedro de Monrroy, chantre de la Catedral de Jaén, y el platero Francisco Merino para la labra de unas andas de plata para sacar el Santísimo Sacramento el día del Corpus.

A.H.D.J., Sección Varios. Documento inserto en el Pleito: «Francisco Merino vezino de Jaen auctor contra el señor don Pedro de Monrroy chantre en la santa yglesia de Jaen obrero d,ella. Notario Salido».

1583, enero, 12. Jaén.

Fol.3 r.º.

«Indey nomyne amen a todos quantos este presente ynstrumento vieren como en la çibdad de Jahen doze dias del mes de henero de mill e quinientos e ochenta y tres años ante el ylustre e muy reberendo señor liçenziado Olea provisor general d,este obispado de Jahen (...) e de my el notario e testigos de yuso escriptos paresçieron el ylustre señor don Pedro de Monrroy chantre de la santa yglesia de Jaen e obrero d,ella y el señor Françisco Merino platero vezino d,esta çibdad e dixeron que por quanto esta tratado e concertado qu,el dicho Françisco Merino haga unas andas para sacar el Santissimo Sacramento el dia del Corpus Christi para la yglesia mayor d,esta çibdad qu,el fundamento d,ellas an de ser de madera e la cubierta de plata delgada eçepto en las partes que de nesçesidad a de tener fortaleza las quales ha de hazer de peso de çiento e çinquenta marcos de plata como esta tratado e concertado e de la traça y forma e conforme a las condiçiones que estan firmadas del señor chantre la qual ha de hazer conforme al modelo e traça que se isybio ant,el dicho señor provisor que esta firmada del dicho señor chantre la qual ha de dar fecha e /Fol. 3vº/ acabada bien e perfetamente dentro de un año que corre e se quenta desde el dia de la fecha d,esta escriptura en adelante a vista e tasaçion de oficiales el que se truxere por parte de la dicha yglesia de la çibdad de Sevilla de çiençia suficiençia y conçiencia a costa del dicho Françisco Merino para que la tase para en quenta de la qual se le han de dar seysçientos ducados para comprar plata para que desde luego se prosiguan y comyençen las dichas andas e otros trezientos ducados que es todo lo que suma el valor de la plata que entrare en las dichas andas para el dia del Corpus Christi primero venydero d,este presente año de ochenta e tres e lo demas que montare la tasaçion que se hiçyere de las dichas andas de su trabaxo e hechura se le ha de pagar luego que fuere obligandose de la hazer segun dicho es por tanto cumpliendo y efectuando el dicho conçierto dixo e

otorgo que se obligara e obligo el dicho Françisco Merino platero de hazer las dichas andas de plata segun dicho es e por la traça y modelo que tiene dado que esta firmado /Fol. 4rº/ del dicho señor provisor y del dicho señor chantre y la dara fecha e acabada dentro del dicho tiempo y conforme a las dichas condiçiones damosle y entregamosle la cantidad de maravedis de suso referida a vista e tasaçion del dicho oficial que a su costa se a de traer e consyente se tenga para hazer la dicha tasaçion de la çibdad de Sevilla de çiençia e conçiencia y el dicho señor chantre que hera presente se obligo como obrero de la dicha yglesia de le dar e pagar luego los dichos seysçientos ducados para que compre plata para hazer las dichas andas e otros trezientos para el dia de Corpus Christi e lo demas que se le restare debiendo de su trabaxo y hechura se los pagaran luego que fueren tasados (...). Testigos el señor canonigo Bartolome de Granados Alonso Cubillo bordador e Alonso de Bonilla vecinos en Jahen el licenciado Olea el chantre de Jahen Françisco Merino ante my Luys de Aguilar notario (...).»

DOC. N.º 2.

Petición presentada en nombre del platero Francisco Merino por Sebastián del Salto ante el provisor general del Obispado de Jaén, el licenciado Olea. En ella se solicita anular la suspensión ordenada por D. Pedro de Monrroy, chantre de la Catedral, en relación a la fábrica de las andas contratadas con el dicho platero para procesionar el Santísimo Sacramento el día del Corpus.

A.H.D.J., Sección Varios. Documento inserto en el Pleito: «Francisco Merino vezino de Jaen auctor contra el señor don Pedro de Monrroy chantre en la santa yglesia de Jaen obrero d,ella. Notario Salido».

1585, junio, 14. Jaén.

Fol. 1r.º.

«Muy ilustrisimo señor:

En la muy noble famosa e muy leal çidad de Jaen a catorze dias del mes de junio año del Señor de myll e quinientos e ochenta e çinco años ante el muy ylustre señor liçenziado Olea provisor general d,este obispado por el ilustrisimo y reberendisimo señor don Francisco Sarmiento de Mendoça obispo de Jaen del conzejo de su Magestad paresçio Sevastian del Salto (...) e presento la petizion y escriptura del tenor siguiente:

*Francisco Merino platero vezino d,esta çiuðad digo que por el señor don Pedro de Monrroy chantre y obrero de la santa yglesia de Jaen con liçençia y abtoridad y aprobaçion de vuestra merçed se me encargo la obra de unas andas para sacar el Santissimo Sacramento el dia de Corpus Christi para la yglesia mayor d,esta çiuðad conforme a el modo y modelo contenido en esta escritura que presento y aviendo obrado en ellas y gastado muncho mas de lo que se me a dado y usado d,ellas en el uso y exerçio para que se hizieron un dia del Corpus Christi del año pasado de ochenta y tres e prosiguiendo yo en la obra por virtud de la dicha escritura por mandato de vuestra merçed se me mando çesase en la obra en el ynterin que otra cosa me fuese mandado y asi yo lo obedesçi y pare en ella y porque d,ello yo resçibo notorio daño y perjuizio por lo muncho que se a obrado y gastado que es de mas valor que lo que tengo resçibido en la dilacion y en que se me ynpidir que dexede feneçer y acabar la dicha obra a vuestra merçed pido en execucion y cumplimiento de la escritura alçe y quite la dicha suspension para que yo la fenescay acabe conforme a el contrato traça condiciones y modelo (...)/Fol. 1vº/(...) apremiando por todo remedio de derecho y çensuras eclesiasticas al dicho señor chantre como tal obrero a que me pague lo que mas montare de lo resçibido que yo estoy pronto asimysmo si algo fuere alcançado de lo pagar luego de contado (...). El bachiller Gutierrez».*

DOC. Nº 3.

Escritura entre el Cabildo de la Catedral de Jaén y el platero Francisco Merino para proseguir la ejecución de las andas de plata, encargadas a él en 1583 para procesionar el Santísimo Sacramento el dia del Corpus.

A.H. D. J., Sección Varios. Documento inserto en el Pleito: «Francisco Merino vezino de Jaen auctor contra el señor don Pedro de Monrroy chantre en la santa yglesia de Jaen obrero d,ella. Notario Salido». 1590, noviembre 6. Jaén.

«Escritura de Francisco Merino y el Cabildo de la santa yglesia de Jaen.

*En la çibdad de Jaen a seys de novienbre de myl e quinientos y noventa (años) en presençia de my el notario y testigos yuso (escriptos) paresçieron presentes Francisco Merino (...) y Catalina Perez su muger (...) y el jurado Baltasar de los Reyes (...) veçinos d,esta dicha (ciudad) de Jaen como sus fiadores y prinçipales (pa)gadores (...) y la dicha Catalina Perez açeto la dicha liçençia y anbos marido y muger prinzipales y los dichos jurado Baltasar de los Reyes (...) todos de mancomun (...) dixerón que por quanto se hiço (...) conçierto con el dicho Francisco Merino (...) hiçiese unas andas (...) para el Santissimo Sacramento el dia del Corpus Christi para la santa yglesia de Jaen qu,el fundamento d,ellas a de ser de maderay la cubierta de plata delgada eçeto en las partes que a de tener fortaleça de peso de ziento y zinquenta marcos de plata de la forma y traça y conforme a las condiciones qu,estan firmadas de don Pedro de Monrroy chantre de la santa yglesia de Jaen obrero que fue de la fabrica d,ella y conforme al modelo y traça que ysibio ant,el señor provisor qu,esta firmado de su nonbre y del dicho chantre las quales avia de dar fechas y acabadas bien y perfetamente dentro de un año como mas largamente consta y pareze por la escritura de asiento que sobr,ello paso y se otorgo por ante Luys de Aguilar del audiençia episcopal su fecha en doze de enero de myl quinientos y ochenta y tres años a que se refirieran y que las dichas andas se enpeçaron a hazer y tenyendo fecha la mayor parte d,ellas se le dixo por parte del cabildo çesase la dicha obra hasta tanto que otra cosa se ordenase por lo que la avia parado despues de lo qual se le pidio al dicho Francisco Merino prosiguiese la dicha obra como pareçe por auto capitular de zinco de junyo proximo pasado d,este presente año (...).*».